Nota UOC3 N° 598/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
ALBERTO SOSA LESCANO
Pariri N° 444
Tel. 238-7000 / (0981) 300-912
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

16:50

N° CC. 1.048.7
Nina Coro

Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASU ROHAYHUVE

Nota UOC3 N° 599/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Avenida Itá Yvaté (ex 21 Proyectadas) N° 1907
Tel. 302-470/2
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	**ALBERTO SOSA LESCANO**	**Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.**
2	**CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**	**Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.**
3	**CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**	**Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.**
4	**CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero**	**Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

RECIBIDO
Fecha: 23 / 11 / 18
Hora: 13 : 50
Firma:

COPIA

ASU Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 600/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
CONSTRUSUR
Teniente Rojas Silva N° 1101 esquina General Caballero – Itá
Tel. (0981) 508-853
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	**ALBERTO SOSA LESCANO**	**Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.**
2	**CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**	**Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.**
3	**CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**	**Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.**
4	**CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero**	**Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Stella Palacios

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

23/11/18
11:53 hs

Patricio Santillan
3.841.311
Construsur

Nota UOC3 N° 601/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
ESTRUCTURAS S.R.L.
Carlos Díaz de León N° 2570 esq. E. Miranda (ex Gumersindo Sosa)
Tel.021 611-105.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	**Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.**
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.**
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.**
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	**Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

ESTRUCTURAS S.R.L 23-11-18
Proyectos y Construcciones

Nota UOC3 N° 602/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
Ing. ANTONIO CABRERA BURGOS
De Las Llanas N° 1317 esquina Mayor Martínez.
Tel. 021 420-692 / (0985) 589-200
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

Mª Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

23/11/18

Nota UOC3 N° 603/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
ITASA S.A.
Washington N° 795 casi Juan de Salazar (6° piso)
Tel.021 201-711
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

RECIBIDO POR
Firma:
Aclaración: Carolina Conillo
C.I. Nº: 4715228
Fecha: 23-11-18

Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASU ROHAYHUVE

Nota UOC3 N° 604/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS de Hugo Sanabria
Teniente Benítez N° 764 casi General Caballero
Tel.021 582-212
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	**Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.**
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.**
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.**
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	**Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Hugo Sanabria
27/11/18

Nota UOC3 N° 605/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
Ing. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ
Avenida Augusto Roa Bastos N° 781 casi San Mateo
Tel.021 559-540
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	**Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.**
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.**
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.**
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	**Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Recibí original
María Teresa Zubizarreta
26/11/18
14:49 Hs.

MARIA TERESA ECHAGOI

Nota UOC3 N° 606/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
APONTE LATORRE S.A.
John F. Kennedy N° 960 entre Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez
Tel.021 208-334
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES
FECHA: 23/11/18 HORA: 12:06
RECIBIDO POR: Gustavo Montania

Nota UOC3 N° 607/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
CONSORCIO UD (JEROVIAPY S.R.L. y P y D Construcciones S.R.L.)
Dirección: Luis Patri N° 936 casi Capitán Cristaldo.
Tel.021 550-529
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

NESTOR REYES. E.
3.790.570
22-11-2018.
16:30.

Nota UOC3 N° 608/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
PyD CONSTRUCCIONES S.R.L.
Fray Luis Bolaños N° 827
Tel. 021-603-756 / (0981) 420-045
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Isabonzalez - CI 3186074
23/11/18 ; Hora 09:55

Nota UOC3 N° 609/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
EMTEC de Jorge Rolando Cáceres
Ciriaco Bordón esq. 11 de Setiembre – camino Luque - Aregua
Tel. 642-117 / (0971) 280-046
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	**Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.**
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.**
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.**
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	**Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Recibido
Ricardo Moreno
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
23/11/18 – 14:42 hs

Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 610/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
RNV HIERROS S.A.
Bruno Guggiari esq. Nivacle.
Tel. 305-869
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	**Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.**
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.**
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.**
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	**Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Roxana Colmán
C.I. 3543540
26/11/2018

Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASU ROHAYHUVE

Nota UOC3 N° 611/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
UB CONSTRUCCIONES de Ubaldo Britez
Mexico N° 1127 casi Rca. de Colombia.
Tel. 448-983
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

JORGE RIVAS 26/11/18

Nota UOC3 N° 612/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
CONCREX S.R.L.
Comandante Franco N° 469 casi Juliana Insfrán
Tel.021 204-512 / 0981 419-084
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Fernando Paredes
5.323.506
23/11/2018

Nota UOC3 N° 613/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
ARQUITECTONICA S.R.L.
José Berges N° 676 entre Rosa Peña y San Jose.
Tel.021 224-951
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Andrea Torres
ARQUITECTONICA
23/11/18

ASU Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 614/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
IBC S.A.
Gaudioso Núñez N° 1264 entre Teodoro S. Mongelos y José Asunción Flores
Tel.021 208-750
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Lanza Caballero
IBC S.A.
23/11/18 #
Hora: 11:56 #

Nota UOC3 N° 615/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
CONSTRUCTORA VITAL S.A.
Santa Cruz de la Sierra N° 1486 casi De Las Palmeras.
Tel.021 604-666
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Carmelo Visconti
28-11-18

Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASU ROHAYHUVE

Nota UOC3 N° 616/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
ARQUITEC S.A.
Teniente Vera N° 1285 esquina Senador Long
Tel.021 662-955
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

Stella Palacios

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

* Recibido con objeción, La Empresa Constructora "Arquitec S.A." se reserva el derecho de Acciones Judicialmente, sobre esta irregular adjudicación

657. TUQ

Nota UOC3 N° 617/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
PROGEN S.A.
1° de Marzo casi Capitán Juan Alberto Roa – Coronel Oviedo
Tel. (0521) 204-319 / (0972) 257-796 / (0971) 479-079.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Lidia Scrafini
C.I. 1444835

Nota UOC3 N° 618/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS
San Miguel N° 1571 casi Pasaje Cervantes
Tel. (0984) 181-054
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

26/11/2018
LS Empresa de Servicios
de Lilian Celeste Sosa

Nota UOC3 N° 619/18

Asunción, 21 de noviembre de 2018

Señores
Ing. RICARDO DIAZ MARTINEZ
John F. Kennedy N° 1083 casi José Asunción Flores
Tel. 207-699
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. N° 9 Y COLEGIO ADELA SPERATTI, ESC. BAS. N° 434 Y COLEGIO JUAN E. CACERES, ESC. BAS. N° 19 Y COLEGIO REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESC. BAS. N° 821 CNEL. TOLEDO", ID N° 333585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	ALBERTO SOSA LESCANO	**Gs. 2.380.107.828 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta millones ciento siete mil ochocientos veintiocho), IVA incluido.**
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.883.351.619 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve), IVA incluido.**
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 1.132.761.907 (Guaraníes Mil ciento treinta y dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos siete), IVA incluido.**
4	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero	**Gs. 1.018.941.970 (Guaraníes Mil dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos setenta), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2084/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Leidy Centurión
23/11/2018